Risaralda
Verde y emprendedora

Gobernación de Risaralda

CIRCULAR No. 038

PARA: DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES Y DIRECTORES RURALES.

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

ASUNTO: FOCALIZACION Y PRIORIZACION PROGRAMA (PAE)

FECHA: 3 DE MARZO DE 2016

Tomando en cuenta las instrucciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN –, los lineamientos técnicos administrativos versión Abril de 2015 "**4.1.2** Secretarías de Educación - Las Secretarías de Educación tienen como principal responsabilidad el proceso de priorización de los establecimientos educativos y el seguimiento - acompañamiento a la focalización de los titulares de derecho. De igual manera son responsables de: Seleccionar y alimentar continuamente la estrategia de alimentación escolar del Sistema Integrado de Matricula - SIMAT, determinando el número de cupos por establecimiento educativo en concordancia con la focalización de niñas, niños y adolescentes realizada en los Comités de Alimentación Escolar..." y la Resolución 16432 de 2015, sobre la priorización de las sedes educativas beneficiarias del PAE (Programa de Alimentación Escolar) y la cantidad de titulares de derecho en cada una de ellas, se tiene lo siguiente:

1. A partir del miércoles 02 de marzo se entregaran las raciones de acuerdo al número de niños matriculados en el SIMAT con corte al 02 de Febrero de 2016 en los municipios de Santa Rosa de Cabal, Marsella, La Virginia, La Celia y Balboa.
2. A partir del lunes 07 de marzo se entregaran las raciones de acuerdo al número de niños matriculados en el SIMAT con corte al 02 de Febrero de 2016 en los municipios de Belén de Umbría, Guática, Mistrató, Quinchía, Santuario, Apia y Pueblo Rico.

Risaralda
Verde y emprendedora

Gobernación de Risaralda

038

3. Si se han matriculado más niños después del 02 de Febrero estos serán tenidos en cuenta conforme se reorganicen las priorizaciones de las Sedes Educativas según los registros SIMAT.
4. Se tendrán en cuenta solicitudes por parte de los Directores de Núcleo, Rectores y Directivos Docentes sobre alguna anomalía en la priorización de las Sedes Educativas con 15 días después de recibido la notificación.

- Teniendo en cuenta reunión el día 26 de febrero del presente año, les solicitamos muy respetuosamente nos informen la fecha en que inicio el programa de alimentación escolar en cada institución, Numero de raciones entregadas y de raciones sobrantes si es el caso. Dicha información debe ser remitida para el día 4 de Marzo.
- Por directrices del Ministerio de Educación Nacional en la resolución 16432 del 2015 en el punto 7.2.1 se debe conformar un comité de alimentación escolar en cada establecimiento educativo, por este motivo les requerimos nos envíen a más tardar el día 11 de Marzo la conformación de dicho comité, sus participantes y las respectivas actas.

  La información requerida debe ser enviada al correo electrónico lina.mesa@risaralda.gov.co

Cordialmente,

LILIANA MARIA SANCHEZ VILLADA
Secretaria de Educación Departamental

LUZ AMPARO HERNANDEZ MOLINA
Subdirectora de Cobertura

Proyecto: Lina M Mesa Arcila